



RESOLUCIÓN No. 564 DE 20 26 SEP 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 649 del 18 de octubre de 2022, se concedió a partir del 09 de noviembre de 2022, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.050, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 4 de mayo de 2021 y el 03 de mayo de 2022.

Que mediante Resolución No. 727 del 18 de noviembre de 2023, se interrumpieron a partir del 21 de noviembre de 2022, las vacaciones concedidas al doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, quedándole pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles de vacaciones, los cuales serán reanudados a partir del 04 de octubre de 2023, mediante Resolución No. 081 del 15 de febrero de 2023.

Que mediante memorando No. 3-2023-25786 del 21 de septiembre de 2023, el doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora YANNETH MORENO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.476.402, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la misma Secretaría, cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º-** Encargar a partir del 04 de octubre de 2023, a la doctora YANNETH MORENO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.476.402, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, de la misma Secretaría y hasta por el término que duren las vacaciones del titular.

**Artículo 2º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los doctores EDGAR HENRY PACHECO VARGAS y YANNETH MORENO ROMERO, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 564 DE 20 26 SEP 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Profesional Especializada  
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Directora de Talento Humano (E)  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa